



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

D.^a Noelia Muñoz Pascual, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Oquillas.

El Pleno del Ayuntamiento de Oquillas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Oquillas, a 20 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Noelia Muñoz Pascual